



El examen de la Distinción, la Homogeneidad y la Estabilidad

Manuel Sigueñas / Lima / 14 de noviembre de 2019

www.ipkey.eu



El Examen Técnico (ET) – Directrices de examen

Normas para la Evaluación Técnica de las Nuevas Variedades Vegetales (R.J. 047-2000-INIA) - Directrices de examen:

- ✓ Establece criterios, procedimientos y mecanismos para realizar el ET, y para validar o homologar los requisitos de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad;
- ✓ Adopta las Directrices de examen publicadas por la UPOV como Guías de referencia y documento base para realizar el ET;
- ✓ Para especies nativas donde la UPOV no ha publicado directrices de examen, la SDRIA-INIA elabora directrices nacionales con apoyo de instituciones científicas e investigadores.

Modalidades de verificación DHE

1. Realización del examen DHE por el INIA en sus EEA;
2. Realización del examen de DHE por el INIA en el campo del obtentor.
3. Validación del examen DHE realizado por el obtentor; y
4. Homologación del examen practicado en el extranjero.

Reglamento de protección a los derechos de los obtentores de variedades vegetales (DS 035-2011-PCM):

- Art. 11. Opinión de otras instituciones (nac. o ext.);
- Art. 25. Validación (obtentor) u homologación (extranjero) de exámenes;
- Art. 27. Evaluación en el campo del obtentor

Informe de registrabilidad



INDECOPI



Procedimiento

1. Concluido el examen de forma:
2. SDRIA-INIA: Según apartado 11 (ET de la variedad) de la SCO:
 - ✓ Solicita el informe del ET o Informe UPOV del examen técnico o documento de patente de planta
 - ✓ Recomienda suspender el procedimiento hasta finalización de ET
 - ✓ Define modalidad de ET y notifica a solicitante el pago por servicio de ET; y
 - ✓ Solicita muestra viva si el ET lo realiza el INIA.
3. Solicitante: Realiza pago por el servicio de ET y presenta solicitud en INIA;
4. SDRIA-INIA realiza ET según la modalidad definida y emite el Informe de Registrabilidad

11. EL EXAMEN TÉCNICO DE LA VARIEDAD

a) Ya se ha realizado en:

b) Está en curso de realización en:

y culminará en:

c) Se realizará en:

Ejecución del Examen técnico

1. Realización del examen DHE por el INIA en sus EEA
 2. Realización del examen DHE por el INIA en el campo del obtentor
- ✓ Condiciones del examen depende de las características distintivas de la variedad (Diseño experimental - análisis de variancia y pruebas de DLS o arreglo sistemático).



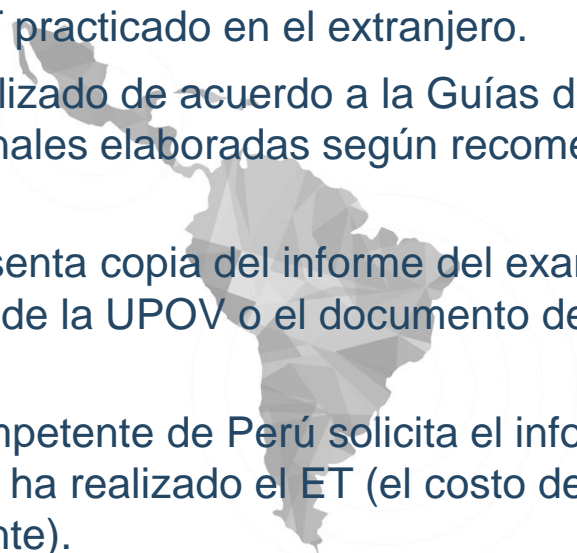
Ejecución del Examen técnico

3. Validación del ET realizado por el obtentor.

- ✓ El ET ha sido realizado de acuerdo a la Guías de examen o a las Normas.
- ✓ Obtentor presenta informe del ET de acuerdo a formato.
- ✓ De ser necesario se:
 - Verifica en campo caracteres distintivos y homogeneidad;
 - Verifica caracteres distintivos y homogeneidad en muestra proporcionada por el obtentor;
 - La estabilidad se verifica de acuerdo a las pruebas de homogeneidad de dos generaciones sucesivas o en dos de tres generaciones; o
 - Se convoca al solicitante para que sustente los resultados del ET



Ejecución del Examen técnico

- 
4. Homologación del ET practicado en el extranjero.
- ✓ El ET ha sido realizado de acuerdo a la Guías de examen o Directrices nacionales elaboradas según recomendaciones de la UPOV.
 - ✓ El solicitante presenta copia del informe del examen técnico según el formato de la UPOV o el documento de patente de planta.
 - ✓ La Autoridad Competente de Perú solicita el informe a la autoridad de país donde se ha realizado el ET (el costo de examen lo asume el solicitante).





Muchas gracias

 @IPKey_EU

